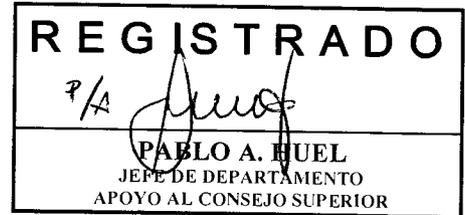




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Resistencia relacionada con la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1636 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

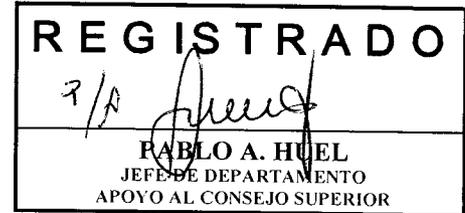
Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1636, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

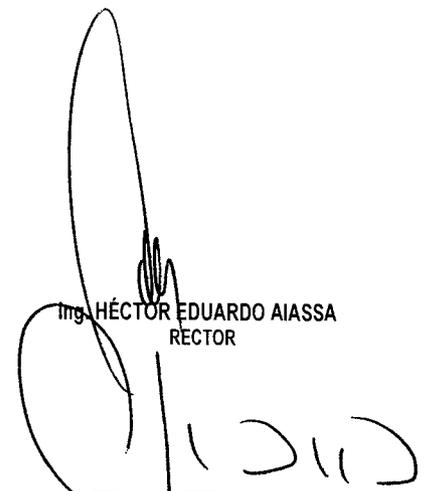
ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

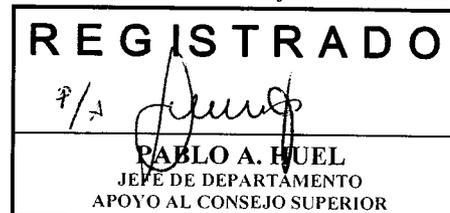
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 829/2018



UTN
djo
mcp
sr


 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 829/2018

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS INCLUSIVAS EN EDUCACIÓN
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADORAS DE LA CARRERA

ÁREA DE TECNOLOGÍA

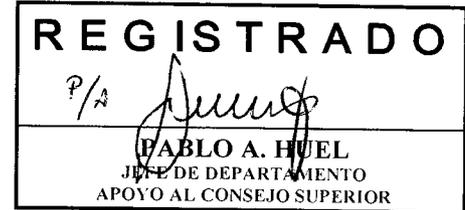
- Mirtha Eve GIOVANNINI
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Analista de Sistemas (UTN)

ÁREA DE ESPECIALIDAD

- Marcela Alejandra BORRÁS
 - Especialista en Estimulación Temprana (Fundación Centro Crianza)
 - Licenciada en Educación Especial (UNCa)
 - Profesora de Educación Especial. Modalidad Discapacitados Mentales (Instituto de Educación Superior San Fernando Rey)

2.- CUERPO DOCENTE

- Mirtha Eve GIOVANNINI
- Marcela Alejandra BORRÁS
- Annamaria Edith COMINI
 - Fonoaudióloga (UMSA)
- Cristina Marcela DAHAN
 - Especialista en Estimulación Temprana (Fundación Centro Crianza)
 - Licenciada en Psicopedagogía (UNF)
 - Psicopedagoga (ISH)



- Profesora en Educación y Rehabilitación de Ciegos y Disminuidos Visuales (Instituto de Capacitación Docente N°1)

- Leandro EIDMAN
 - Licenciado en Psicología (UP)
 - Analista en Comercialización Estratégica y en Dirección de Empresas (Instituto Superior del Chaco)

- María Silvia FERNÁNDEZ
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Alfabetización Inicial y en Educación y TIC (INFOD Ministerio de Educación de la Nación)
 - Especialista Superior en Atención a la Diversidad e inclusión Educativa (Instituto de Formación Docente TERRAS)
 - Licenciada en Educación Especial (UNCa)
 - Profesora de Educación Especial. Modalidades: Discapacitados Mentales y Sordos e Hipoacúsicos (Instituto de Educación Superior San Fernando Rey)

- Carlos Ariel JANUS
 - Licenciado en Psicopedagogía (UCP)
 - Profesor de Educación Especial. Modalidad Discapacitados Mentales (Instituto San Fernando Rey)

- Ana María MITOIRE
 - Licenciada en Educación con Orientación en Gestión Educativa (UNQ)
 - Profesora de Educación Especial. Modalidad Discapacitados Mentales (Instituto de Educación Superior San Fernando Rey)

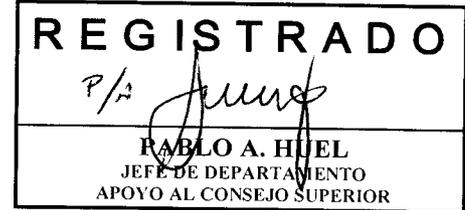
- Silvia Alejandra ORELLANO
 - Licenciada en Educación Especial (UNL)
 - Profesora de Educación Especial. Modalidad Discapacitados Auditivos (Instituto de Educación Superior San Fernando Rey)

- Andrea del Carmen SAMPAOLES!
 - Licenciada en Kinesiología y Fisiatría (UNNE)
 - Kinesióloga (UNNE)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



María Fabiana SPERONI

- Licenciada en Terapia Ocupacional (UNQ)
- Terapista Ocupacional (Escuela Superior de Sanidad DR. Ramón Carrillo)
